



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0035-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 08 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N°406-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 15 de diciembre de 2025 el Jefe de OMAPED; Informe N°2861-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 15 de diciembre del 2025, a su vez, el Informe N°3494-2025-MDNCH-GDS de fecha 19 de diciembre del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 006-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 06 de enero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0027-2026-MDNCH-OGPP de fecha 06 de enero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 012-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 08 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 70.1 del artículo 70° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que, los municipios provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una oficina municipal de atención a las personas con discapacidad y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Además, el numeral 70.2, inciso 1) señala que le corresponde "Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones";





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°406-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 15 de diciembre de 2025, el Jefe de OMAPED remite al Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, EL PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026", para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°2861-2025-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 15 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026", el cual se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional de las actividades 2025;

Que, mediante Informe N°03494-2025-MDNCH-GDS de fecha 19 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026", el cual tiene como objetivo promover la inclusión y la integración social de personas con discapacidad a través de un evento de distracción en la Playa el Dorado en el que todos los participantes, sin importar sus habilidades físicas, puedan disfrutar y celebrar la llegada del verano 2026;

Que, mediante Informe N°006-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 06 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026", por la cantidad de S/.12,210.00 (Doce mil doscientos diez con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0027-2026-MDNCH-OGPP de fecha 06 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026", por la cantidad S/.12,210.00 (Doce mil doscientos diez con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Proveído N° 0008-2026-MDNCH-GM de fecha 06 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026"**, tiene como objetivo general: Promover la inclusión y la integración social de personas con discapacidad a través de un evento de distracción en la playa el Dorado en el que todos los participantes, sin importar sus habilidades físicas, puedan disfrutar y celebrar la llegada del verano 2026 en el distrito, en un ambiente de respeto, accesibilidad y diversión compartida; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- Promover la interacción entre niños, adultos de diferentes contextos y capacidades, fortaleciendo el sentido de comunidad y pertenencia.
- Crear un ambiente festivo y alegre para que los niños y adultos celebren la llegada del VERANO en el distrito, reforzando la idea de que la inclusión y la diversidad son razones para celebrar.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 012-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 08 de enero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026"**, cuyo costo asciende a la suma de S/.12,210.00 (Doce mil doscientos diez con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026"**, por el monto ascendente a S/.12,210.00 (Doce mil doscientos diez con 00/100 soles); el cual se desarrollará el 18 de enero y 28 de febrero del 2026 en la Playa el Dorado, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al JEFE DE OMAPED con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DORADO BEACH INCLUSIVO 2026".





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Jefe de OMAPE, Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 1 0 4 9 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS